do
S Bernardo de 1590 a. 1.

185

Diego xuillano el Mozo de Lauiano natural de la villa franca de la puente de
arcobispo dijo que diego xuillano su abuelo litigo con el fiscal de su ma
tiempo ante el concejo de la riqueza sobre que fijo algun a presentaciones
Y por los alcaldes y fijosdalgo que en ella eran Y
la ganaron Y el dicho su abuelo se declaro por fijodalgo segun la
Y por el fijodalgo en las villa franca Y entonces los vecinos
rios regidores que en ella eran Y pusieron en su libro de
la dicha ganaron Y vista y vista y leydo carta de
reales que se presentaron por V.ss. Requiero la de se cumpla
y guarde y se cumplimiento y que en los mantenimientos que en
Y las franquezas y libertades que
gozan los fijosdalgo de Lauiano Y otro si pido se pruebe como
su fijo legitimo y natural auido y legitimo matrimonio de
Y el que vuiere en la villa franca y se guardo a la
Y el dicho xuillano el legitimo es fijo legitimo y natural de
Y el que litigo la riqueza y decimos que
Y litigo se guardo la riqueza su abuelo Y pido que
el D. Perez
de Fuenlabrada.

Ayuntamiento de Murcia 5 seis dias del mes